**4. COMPONENTE COMUNITARIO**

El componente comunitario del PEI incluye los procesos de accesibilidad, proyección a la comunidad, participación, convivencia y prevención de riesgos.

Proceso de la Gestión Comunitaria que involucra la atención a grupos poblacionales vulnerables o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras de aprendizaje y participación.

El PEI consagra el principio de la participación comunitaria e integración de la educación Inclusiva como una política de empoderamiento estratégica que ha permitido el crecimiento y desarrollo de la institución, mediante el cual la participación comunitaria ha sido la gestión que ha generado un alto grado de compromiso y participación en los diferentes procesos y proyectos.

La administración del servicio educativo garantiza el acceso de los diferentes estamentos escolares en la planificación, ejecución de las decisiones e innovaciones que tienen la injerencia en la vida comunal institucional, por lo tanto, los alumnos y los padres de familia, surten efecto en las decisiones para la participación, discusión, análisis y adopción de las mismas teniendo en cuenta las características particulares de la población, además de la participación directa en los trabajos como también se tendrá en cuenta la “INCLUSION para la población con necesidades educativas especiales, considerada como la posibilidad de que todas las personas se formen y eduquen en la institución educativa de su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene esta sin que se le discrimine o se limite su participación

La educación recibida por los alumnos debe adecuarse y responder a la realidad étnica, individual y a las expectativas de la comunidad y en especial donde vive y se desarrolla. Además de promover y fomentar los procesos organizativos de la comunidad participando activamente con las organizaciones tanto del instituto como de la comunidad que tengan como fin el desarrollo y progreso de la misma y de la institución de fomentar en los alumnos la práctica de la equidad para integrarlos en el diario vivir y ser capaz de producir y transformar su entorno.

La integración será una constante en el trabajo escolar de los alumnos, docentes, personal administrativo, directivo, ex alumnos y representantes de la comunidad, tendrán los espacios pertinentes necesarios para que participen en el proceso de cualificación del servicio educativo, ante todo en el desarrollo de la comunidad, en el respeto a la vida y demás derechos y valores necesarios para la convivencia humana, en la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente para su conservación en procura de mejorar la calidad de la vida con influencia a partir el instituto, haciendo de los alumnos y demás estamentos de participación, ciudadanos capaces de respetar sus propios derechos y respetar los derechos ajenos y la libertad de los demás, haciendo del cumplimiento de los deberes una necesidad para convivir con acatamiento a las autoridades legítimamente constituidas, se trata entonces de convivir en una comunidad respetando a los derechos y de cumplimiento de los deberes en todos los componentes. Es decir el proceso de formación no involucre únicamente al alumno sino que integra a toda la comunidad.

**4.1 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El comité de convivencia escolar,es una comisión interinstitucional conformado por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para tratar asuntos de la convivencia pacífica, orientar, asesorar, capacitar y establecer criterios para la solución de conflictos escolar en primera instancia y Los casos especiales remitidos por la coordinación de convivencia escolar enviarlos a instancias superiores previo análisis y mérito.

**4.1.1 Propósito del Comité De Convivencia Escolar:**     Orientar las políticas de la pedagogía de la tolerancia y la convivencia armónica institucional para articularlas con las diferentes  áreas del conocimiento y los estamentos escolares

**4.1.2 OBJETIVOS GENERALES**

1. Legitimar la construcción colectiva de estrategias pedagógicas para la convivencia en los procesos institucionales, académicos, pedagógicos, laborales y comunitarios que, apunten a la formación integral, la responsabilidad civil y ética ciudadana.
2. Elaborar estrategias de prevención, negociación y solución de conflictos que se presenten  dentro la comunidad educativa, como herramienta de participación democrática de deliberación y decisión, para la promoción del bienestar y el progreso personal e institucional.
3. Garantizar el debido proceso a la solución pacífica de los conflictos que afectan la calidad de la convivencia escolar.

**4.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Fomentar desde el comité espacios de reflexión y diálogo de convivencia escolar como modelo de integración y participación en la solución civilizada de conflictos internos.
2. Fomentar políticas pedagógicas para el ejercicio de la tolerancia, la prevención y la solución pacífica de conflictos en el contexto educativo institucional, como fundamento de  la convivencia armónica en la diferencia, el crecimiento personal, el desarrollo del talento humano, la formación en competencia ciudadana, integración social y  bienestar colectivo.
3. Fortalecer los instrumentos y métodos pedagógicos,  empleados en la prevención, negociación y solución de conflictos por la vía pacífica en consensos particulares y colectivos dentro del escenario educativo institucional.
4. Articular el comité de convivencia escolar y sus funciones,  al “Manual de Convivencia Escolar ”, como elemento dinamizador de las buenas relaciones interpersonales en el discurso y la práctica pedagógica, que refrenden la identidad, el sentido de pertenencia, el trabajo por la calidad  formativa y la dignidad humana.
5. Impulsar la cultura de la convivencia armónica, la tolerancia y  la buena comunicación entre los diferentes estamentos escolares.
6. Servir de apoyo permanente a la coordinación de convivencia escolar en su cotidianidad, para que implemente políticas tendientes a mejorar los  niveles de calidad humana

**4.1.4 Integrantes:** El Comité de Convivencia Escolar está integrado por:

* El Rector quien lo preside, en su ausencia lo presidirá la Gerente Administrativa
* Coordinadora jornada
* Orientador(a) Escolar o Psicólogo (a)
* Dos representantes del cuerpo docente
* Estudiante del grado once elegido personero (a)
* Representante del grado al que pertenece el alumno que genera la situación problema

**4.2 PROCESOS DE PARTICIPACION**

**4.2.1 Espacios de participación con que cuenta la comunidad:** La Ley General de Educación estableció los siguientes mecanismos de participación:

Gobiernos escolares: El instituto tiene un gobierno escolar conformado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Su función es considerar las iniciativas de estudiantes, educadores y padres de familia en la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades comunitarias y demás acciones de participación democrática en la vida escolar.

Juntas Departamentales de Educación (JUDE): se encargan de comprobar que las políticas trazadas por el MEN se cumplan en el departamento y que los currículos se ajusten a los criterios establecidos por la ley 115. También proponen las plantas de docentes y aprueban planes de actualización de los maestros.

Juntas Municipales de educación (JUME): además de verificar el cumplimiento de las políticas y programas educativos nacionales y departamentales, fomentan y controlan el servicio en su municipio; coordinan y asesoran a las instituciones educativas para el desarrollo del currículo.

Foros Educativos nacionales, departamentales y municipales: permiten reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas

**4.2.2 Otros medios de participación en la Institución Educativa:** como se describe anteriormente la comunidad educativa puede vincularse a todas las actividades que programe en la institución. La comunidad educativa puede vincularse a través de los organismos existentes como Consejo Estudiantil (Ver anexo), Personero Estudiantil (Ver Anexo), Comité de convivencia, consejo Directivo, consejo académico y demás organismos del gobierno escolar.

Asimismo la comunidad educativa llámese padres de familia, estudiantes, administrativos o docentes también se pueden vincular a las actividades tanto internas como externas, entre ellas la celebración del día de la familia, día del profesor, salidas pedagógicas, semana cultural, celebración institucional entre otras.

Con todo lo anterior se pretende mantener unidos los lazos de amistad y familiaridad entre todos los estamentos del instituto comprobando con ello la aplicación de los principios institucional, políticas de calidad y sobre todo el entendimiento y aceptación del Proyecto Educativo Institucional – PEI por parte de todos los miembros de la comunidad educativa del instituto.

**4.2.3 Procesos de proyección:** El Instituto José Celestino Mutis en aplicación de los principios legales proyecta todas sus actividades hacia la comunidad educativa y toda aquella que hace parte de su entorno por ello considera que La familia es el grupo humano primario más importante en la vida del hombre, la institución más estable de la historia de la humanidad, de otro lado la forma en que la institución cumple con la proyección comunitaria es a través del trabajo social estudiantil

**4.2.3.1 Oferta de Servicios a la Comunidad:** El Instituto José Celestino Mutis, ofrece jornada fin de semana por el sistema de Ciclos Lectivos Especiales Integrados con modelo constructivista social, con el objetivo de brindar la oportunidad de graduarse de bachiller y quizás seguir con unos estudios tecnológicos o superiores, así como educación para el trabajo.

A nivel institucional se brindan espacios deportivos, culturales, pedagógicos para que la comunidad tenga su tiempo para la lúdica, recreación y deporte.

Se manejan los Proyectos Pedagógicos Educación para la democracia, Educación sexual, Educación Ambiental, Atención y prevención de riesgos y desastres, Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, Proyecto lector.

# 4.2.3.2 Uso de la planta física y de los medios: El instituto José Celestino Mutis cuenta con una infraestructura que permite el acceso por parte de la comunidad educativa a sus dependencias, siempre y cuando se realice con sentido de pertenencia y responsabilidad. Los espacios existentes se dan al servicio general para fines de superación, conocimiento y desarrollo de diversos proyectos que estén enfocados al progreso de nuestra comunidad.

# Actualmente se cuenta con 4 salones de clases, salón de biblioteca, oficina de rectoría, secretaría, coordinación, cancha de recreo y amplias zonas verdes.

Se contempla en el Manual de Convivencia que el acceso por parte de la comunidad educativa lo tiene a  cualquier dependencia, siempre y cuando se respete las normas, los horarios  y se haga con el mayor cuidado y  de manera responsable. Estos espacios y medios están para  el servicio de la comunidad para recibir capacitación, desarrollo de los diferentes proyectos – eventos, ya sean de carácter comunitario, social,  lúdico -deportivo, económico, ecológico, informativo, etc.

**4.3 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL:** Es un espacio de formación en donde el estudiante tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

En la institución se direcciona desde la rectoría, orientando los diversos proyectos en los que pueden participar los estudiantes y presentando el correspondiente cronograma para el efectivo cumplimiento del tiempo previsto en la norma.

**4.3.1 Marco Legal:** Ley 115 de 1994: \* La ley 115 de 1994 concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”.

Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 artículo 39. Servicio Social Estudiantil: El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno.

 Además, está la Resolución 4210 de 1996 Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

La institución ha direccionado unos ejes o líneas de acción para permitir a los estudiantes cumplir con el servicio social, estas están encaminadas a satisfacer las necesidades detectadas en la comunidad donde tenemos presencia y del entorno cercano e institucional. (ver anexo)

**4.4 PLAN DE RIESGOS Y ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES:**

La gestión del riesgo en el instituto aporta al objetivo primario del desarrollo humano: el mejoramiento de la calidad de vida (PNUD, 2000). Para el cumplimiento de este objetivo se requiere de la implementación de estrategias para reducir los niveles de vulnerabilidad social, la cual está ligada a la materialización de los derechos sociales y económicos que permitan la satisfacción de necesidades básicas como empleo, educación, salud, integridad física, seguridad, protección, capacidad de organización y vivienda digna.

Ver Proyecto riesgos.

En el Instituto José Celestino Mutis, el manejo pedagógico de la atención riesgos, atención y prevención desastres se lleva a cabo a través de Proyecto Transversal (Ver Anexo)